



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" financiado con recursos del FAM-AS.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (25/08/2022)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2022)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Alberto Culebro Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. Identificar hallazgos relevantes. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos Federales sujetos a evaluación en el Programa Anual de Evaluación 2022, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: <ul style="list-style-type: none"> Información de gabinete y datos, proporcionada por la dependencia responsable del Programa. Información adicional a la de gabinete, recuperada de los portales de transparencia presupuestaria. 	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El 100% del total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en 2021 recibieron los Apoyos alimentarios.
- El 100% de las despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF cumplen con los criterios de calidad nutricia para el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".
- El 111% de los apoyos entregados en 2021 cumplieron con los criterios de calidad nutricia.
- El 100% de los recursos recibidos por el Sistema DIF del FAM-AS se asignaron para otorgar apoyos alimentarios.
- Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social.
- Se impartió el 100% de los talleres de orientación alimentaria programados.
- Se realizó el 100% de las acciones programadas para generar desarrollo comunitario.
- Se implementó el 100% de los proyectos productivos comunitarios programados en localidades de alta y muy alta marginación.
- Se proporcionó el 100% de los apoyos de asistencia en condición de emergencia programados.
- Se entregaron insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo.
- Se entregó el 100% de utensilios de cocina y equipamiento para desayunos escolares y comedores comunitarios programados.
- Los proyectos, servicios y apoyos financiados con recursos del FAM-AS 2021 fueron: productos alimenticios para personas, ayudas sociales a personas, materiales y artículos de construcción y reparación, productos textiles, equipos y aparatos audiovisuales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, materiales, accesorios y suministros médicos, y mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- Los bienes y servicios otorgados por el Programa evaluado fueron: apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres; acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades; asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión



y goce pleno de sus derechos; y acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas.

- Las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, son congruentes con las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", con la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas.
- El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con Reglas de Operación para la asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre; para personas de atención prioritaria; para asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad; para la asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida; para la entrega de desayunos escolares; para la salud y bienestar comunitario; en todos éstos, se identifica la forma en la que se determina el procedimiento institucional para seleccionar a los beneficiarios.
 - Los recursos del FAM-AS, de acuerdo con los reportes del SRFT 2021, se ejecutaron para: becas y otras ayudas para programas de capacitación con \$6,187,700.00 ayudas sociales a personas con \$67,263,519.00 productos textiles con \$2,349,092.00; ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro con \$4,648,228.00; materiales y artículos de construcción y reparación con \$9,997,063; productos alimenticios para personas con \$514,032,791.00; materiales, accesorios y suministros médicos con \$406,982.00; equipos y aparatos audiovisuales con \$2,272,356.00; y mobiliario y equipo educacional y recreativo con \$1,943,171.00 pesos.
 - El 100% del presupuesto del FAM-AS se destinó al Programa presupuestario, con \$609,097,905.51 pesos.
 - De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que para el ejercicio fiscal 2021 los recursos por concepto del FAM-AS en la Entidad de Michoacán, disminuyeron \$5,9046,051.48 pesos que equivale al 1% respecto al 2020.
 - El presupuesto modificado en ambos años 2020-2021 fue mayor al autorizado; no obstante, el ministrado por SHCP en ambos años fue ligeramente menor al aprobado.
 - Los recursos por concepto del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el rubro del presupuesto modificado, resultaron de \$635,911,624.85 pesos, de los que se devengó y pagó el 96.7%, que equivale a \$615,043,956.99 pesos; con un presupuesto ministrado de \$615,499,424 pesos.
 - Para el año fiscal 2021, se observa que se devengó y pagó el 98.67% de los recursos; sin embargo, al igual que en el año inmediato anterior, los recursos ministrados por SHCP equivalen a \$609,097,905.00 pesos.
 - En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia asociado con el Programa Presupuestario de "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica el tipo de beneficiario así como su cuantificación (población atendida); sin embargo, no se identifica de manera clara y precisa a la población potencial (que es toda la que se debe atender



y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas); y a la población efectivamente atendida con los bienes y o servicios.

- Se cuenta con una ficha en donde se registra de forma manual los datos de quienes solicitan los apoyos; sin embargo, no se informa sobre alguna base de datos en donde, sin que se incluya la información sensible, sea posible identificar de manera oficial el tipo y cantidad de población atendida.
- No se informa de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Durante el año 2021, se realizó una evaluación estratégica del desempeño al Programa estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en donde incurren los recursos del FAM-AS; derivado de ello, se emitieron seis recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyen como Aspectos Susceptibles de Mejora para el Sistema DIF de Michoacán.
- De las seis recomendaciones, las tres identificadas en la clasificación de "Específicos" se reportan con el 25% de avance.
- De las tres recomendaciones clasificadas como "Institucionales", el primer ASM correspondiente a la elaboración de fichas de indicadores se reporta con el 25% de avance, el segundo, correspondiente al padrón de beneficiarios y formato de recepción de apoyos, manual de cobertura y actualización del proyecto de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, se reporta con el 50%; y el tercero correspondiente a la guía para la conformación de los padrones de beneficiarios, se reporta con el 50% de avance.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa evaluado son congruentes con los elementos programáticos del FAM-AS.
- El objetivo del Programa presupuestario evaluado y sus bienes y/o servicios que se financian con recursos del FAM-AS, son congruentes con lo que se expresa en su normatividad aplicable.
- El destino de los recursos del FAM-AS es el adecuado para que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario.
- Las acciones y proyectos financiados con recursos del FAM-AS representan el 100% del total en donde destacan los productos alimenticios para personas con el 84.39 % del total del presupuesto.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados y reglas de operación, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.
- Se cuenta con un Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se identifican los procesos de gestión para generar los apoyos y servicios que componen al Programa evaluado.
- El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".
- El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con evidencia de gabinete en donde se informan las acciones y seguimiento a seis ASM, tres de tipo institucional y tres más de tipo específico.
- El ente ejecutor cuenta con una ficha de diagnóstico en donde manualmente se suscriben los datos de identificación de los solicitantes de los apoyos alimentarios.



2.2.2 Oportunidades:

- El Programa presupuestario estatal cuenta con reglas de operación para cada uno de los programas o vertientes de atención.
- En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, se establece que *"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social"*.
- La Ley de Asistencia Social precisa que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- El destino del Fondo está establecido en la normatividad aplicable Federal de manera oportuna.
- La instancia ejecutora de los recursos del Fondo reporta sus resultados en el SRFT.
- El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAM-AS cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian, establecidos en las reglas de Operación de cada programa o vertiente.

2.2.3 Debilidades:

- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población o distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, actualizado y oficializado.
- Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido.

2.3.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el objetivo de impacto o Fin del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales es "Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho", se concluye que el Programa está relacionado y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del objetivo que enuncia "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"; así como con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, vigente en el ejercicio fiscal 2021, a través del objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población".

Teniendo en cuenta que los recursos del Programa financiado con el FAM-AS (2021) se ejecutaron para entregar apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria, así como acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad, y de prevención en los sectores público, social y privado a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se concluye que el destino de tales recursos, que ascendieron a \$609,097,905.00 pesos por concepto del Fondo, fue el adecuado para atender el problema que se busca resolver, enunciado como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021, por un lado, se concluye que los Componentes son congruentes con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos; y por el otro, que los recursos realizados se aplicaron para la "Asistencia Social".

De igual manera, dadas las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas, así como las actividades señaladas en la MIR del Programa, se concluye que existe congruencia entre los procesos de gestión y la entrega recepción de los apoyos y servicios generados con recursos del FAM-AS.

Puesto que el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con expedientes técnicos en donde se identifica el tipo de beneficiario y su cuantificación, así como datos de CONAPO, INEGI y el reporte de pobreza del CONEVAL en donde se registra la carencia alimentaria; y que para el cálculo de los indicadores que se reportan en el SRFT las variables de la fórmula implican el número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año respecto al total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, así como las despensas dotaciones diseñadas y distribuidas respecto al total de apoyos entregados; la conclusión en el tema de cobertura se deriva en la recomendación de elaborar la estrategia de manera formal, y adjuntarla en el diagnóstico situacional en donde se justifica la puesta en marcha del Programa, así como datos precisos de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida en un mismo documento.

Debido a que el resultado histórico de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT, así como en la MIR estatal del Programa, se reportan en todos los casos con el 100% de cumplimiento, se concluye que los beneficiarios recibieron los apoyos alimentarios y que se realizaron las acciones de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de familias y comunidades. Sin embargo, no se calcula la relación costo efectividad debido a que no se observa de manera clara precisa la cantidad de beneficiarios o población potencial y población objetivo y atendida, calculada o estimada para el 2020 y 2021 en un documento oficial elaborado por el ente ejecutor.



Ya que se remite información sobre las recomendaciones señaladas en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior (2020), mismas que se consideraron por parte del ente ejecutor como Aspectos Susceptibles de Mejora de los tipos institucional y específico, de los que se informa sobre el avance y las acciones emprendidas, se concluye que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.

2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.

3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.

4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 3336-695550 ext. 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.

5.2 Siglas: FAM-AS.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana"

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal__x_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



<p>Nombres:</p> <p>Lic. José Alberto Culebro Hernández e-mail: alberto.hernandez@michoacan.gob.mx Tel. 4434715525</p> <p>C.P. Claudia Rocío Salcedo Hernández e-mail: claus_rsh@hotmail.com Tel. 4433133540</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal</p> <p>Dirección de Asistencia e Integración Social</p>
---	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_x_ Convenio de colaboración institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal
<h3>7. Difusión de la evaluación</h3>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/